COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 1

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO" ID N° 326.156 Y DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:00 horas del día miércoles 03 de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 18/17 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO" ID N° 326.156"**, convocada por el Comando Logístico-UOC N° 5.----------
---

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1- **YAMES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.**
2- **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero**
3- **TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

	DOCUMENTOS/OFERENTES	YAMES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Empresas **YAMES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L., JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero, TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro : cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección ll INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	JV SERVICIOS	24.349.500.
2	TRAKS - CAR	32.026.000.
3	YAMES SEGURIDAD INDUSTRIAL	42.315.200.

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados.

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** el día miércoles 03 de mayo de 2017 siendo las 16:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día jueves 04 de mayo de 2017 a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.-

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
FFPP – Análisis Técnico.
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3° Furiel - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO
SGTO 1° INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 02

EVALUACIÓN LEGAL Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO" ID N° 326.156

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día jueves 04 de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Primeramente se verificara la Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP N° 849/15, seguidamente los siguientes:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen

impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
167957
1 6 7 9 5 7

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6505103, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero(PROPIETARIO)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
172754
1 7 2 7 5 4

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

EXTINTORES YANES S.R.L. Maria Stela GonzalezBecker (Gerente General)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
167953
1 6 7 9 5 3

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vinculo	Año
281542	TORALES MAXIMA STELLA GONZALEZ DE	TORALES MAXIMA STELLA GONZALEZ DE		1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

Se ha procedido a verificar a los miembros de cada oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

Se ha comprobado que los Oferentes **YAMES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L., JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero, TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro.**, no poseen datos en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art 40 Inc. a y b.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ……..…
2. ……..
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica….**

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada Lote como las ofertas evaluadas más bajas.

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO			JV SERVICIOS							TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro						
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CPO	PARAGUAYA	METROS CUBICOS	GARRAFA	100	22.000	2.200.000
2	15111506-002	Acetileno	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CPO	PARAGUAYA	KILOGRAMOS	GARRAFDA	100	45.000	4.500.000
																6.700.000

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO			JV SERVICIOS							TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro						
LOTE Nº 2 DIGETREN																
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	40	13.000	520.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	40	9.000	360.000
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	15	14.500	217.500	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	15	13.000	195.000
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	20	18.000	360.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	20	18.000	360.000
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	19	23.000	437.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	19	22.000	418.000
			TOTALES						1.534.500	TOTALES						1.333.000

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO			JV SERVICIOS							TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro						
LOTE Nº 3 CENTRO FINANCIERO Nº 5																
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	2	13.000	26.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	2	10.000	20.000
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	3	14.500	43.500	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	3	14.000	42.000
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	3	18.000	54.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	3	18.000	54.000
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	4	25.000	100.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	4	25.000	100.000
			TOTALES						223.500	TOTALES						216.000

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES.			JV SERVICOS							TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro						
LOTE N° 4 DISERSANFA																
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	20	48.000	960.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	20	50.000	1.000.000
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	19	38.000	722.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	19	38.000	722.000
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	10	450.000	4.500.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	10	480.000	4.800.000
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	18	395.000	7.110.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	18	390.000	7.020.000
5	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	10	550.000	5.500.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	10	630.000	6.300.000
6	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	10	170.000	1.700.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	10	180.000	1.800.000
7	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	EXTINTORES GLORIA	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	7	300.000	2.100.000	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	7	305.000	2.135.000
			TOTALES						22.592.000	TOTALES						23.777.000

1.- La oferta seleccionada con el precio más bajo es JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero y TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2.- EN CUANTO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EL PBC ESTABLECE:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16.

Se solicita a la empresa **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** por nota en fecha 20 de abril del corriente en la dirección de correo electrónico traks_car1@hotmail.com, las siguientes documentaciones establecidas en la Carta de Invitación; **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, Inc. b) Análisis de los precios ofertados.

La empresa **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** en fecha 21 de abril del corriente remite en tiempo y forma lo solicitado por este comité y es apto para ser evaluado en la siguiente etapa.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

Solicitamos a la empresa **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero** por nota en fecha 20 de abril del corriente, en la dirección de correo electrónico sixtojavierjv84@hotmail.com, las siguientes documentaciones establecidos en la Carta de Invitación; **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el punto N° 20 Inc. (e) Experiencia. , Inc. b) Análisis de los precios ofertados.

- Desglose de precio de los bienes ofertados
- La empresa deberá contar al menos con dos contratos dentro del periodo comprendido entre el año (2015 y 2016) con sus respectivos certificado de buen cumplimiento y /o facturaciones, en el rubro de la provisión de recarga de extintores. . El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

La empresa **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero** en fecha 21 de abril del corriente remite en tiempo las siguientes documentaciones.

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Extintores Gloria y la firma Batallón 40 S.R.L.
- La empresa deberá contar al menos con dos contratos dentro del periodo comprendido entre el año (2015 y 2016) con sus respectivos certificado de buen cumplimiento y /o facturaciones, en el rubro de la provisión de recarga de extintores.

En fecha 27 de abril del corriente se solicita a la empresa **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero** por correo electrónico sixtojavierjv84@hotmail.com copia de la facturación con el timbrado correspondiente para comprobar la legalidad de los contratos presentados en fecha 21 de abril del corriente ya que hemos constatado que lo remitido fue de forma deficiente, dicho correo fue recibido en fecha 02 de mayo del corriente siendo las 13:04 hs, teniendo 24 horas hábiles una vez recibido la solicitud.

La empresa **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero** no remite los documentos solicitados en fecha 27 de abril,

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, expresa en su Art 57; "Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizara por escrito. Se ha solicitado por nota vía correo electrónico las aclaraciones u documentos necesarios.

Y el Art 58 "Conformidad de la oferta con el PBC. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos condiciones y especificaciones de los mismos, ***sin desviación, reserva u omisión significativa.***

Artículo 59 "Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al PBC, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así u omisiones meramente mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.

Una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, en este punto la oferta

presentada por JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero no reúne los requisitos exigidos por la convocante, ***por tanto su oferta queda desestimada, conforme al Artículo 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de la DNCP.*** Se procede a evaluar la siguiente oferta con el precio más bajo

Se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle los documentos solicitados **en c) Experiencia y en el Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión con sus correspondientes facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados (provisión de elementos de limpieza), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas.	CUMPLE
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor del producto que oferta	CUMPLE

Se verifica que la Empresa **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, cumple con los documentos solicitados en la Experiencia y Autorización del Fabricante, y pasa a la siguiente Etapa de evaluación.

Se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial. Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES				TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro			
LOTE N°1 DIGETREN							
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	CUMPE/NO CUMPLE
1	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Oxigeno Gseoso para chaperia y pintuira automotriz, en balon de 6 m como minimo(recarga)	METROS CUBICOS	GARRAFA	100	CUMPLE
2	15111506-002	Acetileno	Aetileno para chaperia y pintura Automotriz, en balon de 6 kilos como minimo (recarga)	KILOGRAMOS	GARRAFDA	100	CUMPLE

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO				TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	CUMPE/NO CUMPLE
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 1 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	40	CUMPLE

2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 2 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	15	CUMPLE
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 4kg	KILOGRAMO	UNIDAD	20	CUMPLE
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 6 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	19	CUMPLE

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES							
LOTE Nº 3 CENTRO FINANCIERO Nº 5				TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	CUMPE/NO CUMPLE
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 1 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	2	CUMPLE
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 2 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	3	CUMPLE
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 4kg	KILOGRAMO	UNIDAD	3	CUMPLE
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 6 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	4	CUMPLE

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES.							
LOTE Nº 4 DISERSANFA				TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	CUMPE/NO CUMPLE
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 8 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	20	CUMPLE
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 6 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	19	CUMPLE
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor CO2: , Anhidrido carbonico ,cilindro de 6 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	10	CUMPLE
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor:Gas Ecologico(diclorotrifluoretano), cilindro de 6 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	18	CUMPLE
5	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor:Gas Ecologico(diclorotrifluoretano), cilindro de 10 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	10	CUMPLE

6	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 30 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	10	CUMPLE
7	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Recarga de Agente Extintor: Polvo Quimico seco, cilindro de 50 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	7	CUMPLE

ANALISIS TECNICO

1. Conforme al Análisis realizado se selecciona como el Precio más bajo el de la Empresa **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, y pasa a la siguiente Etapa de Evaluación. .
2. Luego de realizado el Análisis Técnico se verifica que, la Empresa **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, cumple con los documentos de carácter sustancial y formal.
3. Teniendo en cuenta el análisis realizado, podemos concluir que la firma; **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, es apta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más
4. bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 15:30 horas del día jueves 04 de mayo de 2017, y acordándose una próxima reunión para el día viernes 05 de mayo de 2017 a las 07:30 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
FFPP – Análisis Técnico.
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3° Furiel - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO
SGTO 1° INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/17 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO" ID Nº 326.156

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07.30 horas del día viernes 05 de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/17 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO" ID Nº 326.156**
, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico.-

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la siguiente Empresa cuya oferta califico para esta etapa: **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ……..…
2. ……..
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.
En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los servicios y bienes solicitados.

1.- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	17.735.168	72.074.300	85.350.000	3,67	1,22
PASIVO CORRIENTE	0	32.803.552	57.812.331		
RATIO DE LIQUIDEZ	0	2,19714926	1,47632864		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1, 22 **%** en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	0	32.803.552	57.812.331	0,75	0,25
ACTIVO TOTAL	17.749.036	95.519.788	143.616.567		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0	0,343421533	0,402546393		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,25 **%** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	0	485.200	4.490.000	0,04	0,01
CAPITAL	20.000.000	100.000.000	130.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0	0,004852	0,034538462		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,01 %** en promedio.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

La firma: **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en la Carta de Invitación; posee la Capacidad Financiera, para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 09:00 horas y acordándose una próxima reunión el día viernes 05 de mayo de 2017 para las 14:30 hs a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA

FFPP – Análisis Técnico.

Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA

SO 3° Furiel - Análisis Técnico

Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO

SGTO 1° INT – Análisis Técnico

Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 04

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO" ID N° 326.156

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 14:30 horas del día viernes 05 de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO" ID N° 326.156**
, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico.-

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 14:00 horas del día miércoles 03 de mayo de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:30 horas del día viernes 05 de mayo de 2017.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Las siguientes ofertas presentadas cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial por lo cual calificaron para la siguiente etapa.

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	JV SERVICIOS	24.349.500.
2	TRAKS - CAR	32.026.000.
3	YAMES SEGURIDAD INDUSTRIAL	42.315.200.

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo en el lote, por tratarse de un llamado de adjudicación por lote, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los servicios y productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue como sigue:

1. Conforme al Análisis realizado se selecciona como el Precio más bajo el de la Empresa **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, y pasa a la siguiente Etapa de Evaluación. .
2. Luego de realizado el Análisis Técnico se verifica que, la Empresa **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, cumple con los documentos de carácter formal.
3. Teniendo en cuenta el análisis realizado, podemos concluir que la firma; **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, es apta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

1.3.- TERCERA ETAPA: en ésta etapa también se procedió a las evaluaciones técnicas, financieras y de la Experiencia del Oferente para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

La firma: **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en la Carta de Invitación; posee la Capacidad Financiera, para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

FINALMENTE SE EXPONE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La firma: **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro;** posee la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO" ID N° 326.156** - según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO			TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro						
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	CPO	PARAGUAYA	METROS CUBICOS	GARRAFA	100	22.000	2.200.000
2	15111506-002	Acetileno	CPO	PARAGUAYA	KILOGRAMOS	GARRAFDA	100	45.000	4.500.000
			TOTAL						6.700.000

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO			TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro						
LOTE N° 2 DIGETREN									
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	40	9.000	360.000
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	15	13.000	195.000
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	20	18.000	360.000
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	19	22.000	418.000
			TOTALES						1.333.000

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO			TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro						
LOTE N° 3 CENTRO FINANCIERO N° 5									
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	2	10.000	20.000
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	3	14.000	42.000
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	3	18.000	54.000
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	4	25.000	100.000
			TOTALES						216.000

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES.			TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro						
LOTE N° 4 DISERSANFA									
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	20	50.000	1.000.000
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	19	38.000	722.000
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	10	480.000	4.800.000
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	18	390.000	7.020.000

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	10	630.000	6.300.000
6	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	10	180.000	1.800.000
7	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores	Bomberito	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	7	305.000	2.135.000
			TOTALES						**23.777.000**

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir el precio ofertado razonable conforme al vigente en el mercado del rubro y conveniente para la Institución. La Recomendación de Adjudicación final es para la siguiente empresa **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro GS. 32.026.000. (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES VEINTI SEIS MIL)**.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO" ID N° 326.156** siendo las 17:30 horas del viernes 05 de mayo de 2017.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA

FFPP – Análisis Técnico.

Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA

SO 3° Furiel - Análisis Técnico

Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO

SGTO 1° INT – Análisis Técnico

Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 20 de abril de 2.017

Señores:
JV SERVICIOS
Teléfono: 021. 614.616 0982(494.164).
Correo:sixtojavierjv84@hotmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar a la firma una explicación detallada de la composición del precio ofertado dando cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 1.173/2016** cuando en la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento(30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, y haciendo referencia a **la Ley Nº 5554/16 en su Art.135 "** Si los precios ofertados son inferiores al 70%(setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera de demostrar que el mismo es de ejecución posible", en relación a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/16 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO , ACETILENO"**.

Como así también las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:

- Contratos dentro del periodo comprendido entre el año (2015 y 2016) con sus respectivos certificado de buen cumplimiento y /o facturaciones, en el rubro de la provisión de recarga de extintores. . El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado.

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Dichos documentos deberán ser remitidos a más tardar para el día viernes 21 hasta las 15:00 horas. Para así poder dar continuidad a la evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/16 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO"**,

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

JESUS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 27 de abril de 2.017

Señores:
JV SERVICIOS
Teléfono: 021. 614.616 0982(494.164).
Correo:sixtojavierjv84@hotmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar a la firma una copia de la facturación contable con el timbrado correspondiente para comprobar la legalidad de los contratos que presentaron en fecha viernes 21 de abril del corriente año.

Dichos documentos deberán ser remitidos a más tardar para el día jueves 27 de abril del corriente hasta las 16:00 horas. Para así poder dar continuidad a la evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/16 "ADQUISICION DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO, ACETILENO".-**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

JESUS JUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP. INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5

Gmail

UOC Comando Logistico <cf5uoc@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

UOC Comando Logistico <cf5uoc@gmail.com> 27 de abril de 2017, 11:13
Para: javier vargas <sixtojavierjv84@hotmail.com>

Favor acusar de recibido en el brevedad posible, muchas gracias

nota jv.pdf
187K

Gmail

UOC Comando Logistico <cf5uoc@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

javier vargas <sixtojavierjv84@hotmail.com> 2 de mayo de 2017, 13:04
Para: UOC Comando Logistico <cf5uoc@gmail.com>

gracias....

De: UOC Comando Logistico <cf5uoc@gmail.com>
Enviado: jueves, 27 de abril de 2017 11:13 a.m.
Para: javier vargas
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Favor acusar de recibido en el brevedad posible, muchas gracias